



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 3 de agosto de 2018.

VISTO:

La nota FCNyCS N° 671/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota la Secretaria Académica solicita autorizar a los alumnos que se hayan cambiado de plan de estudios cursar y rendir las materias Botánica General, Zoología General, Fisiología General, Genética, Ecología General y Biología Celular y Molecular sin la materia pre correlativa Biología General, del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas (Res. CDFCN N° 174/13, Res C.S. 051/13, Res. CONEAU N° 517, 518, 519 y 520/14).

Que cuenta con el aval de la Comisión Curricular de la carrera y del Departamento de Biología y Ambiente.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 03 de julio ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar a alumnos que se hayan cambiado al plan de estudios (Res. CDFCN N° 174/13, Res C.S. 051/13, Res. CONEAU N° 517, 518, 519 y 520/14) cursar y rendir las materias Botánica General, Zoología General, Fisiología General, Genética, Ecología General y Biología Celular y Molecular sin la materia pre correlativa Biología General de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS N° 401/18

Dra. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.